



Municipalidad Distrital de La Huaca

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 011-2019-MDLH/CM

La Huaca, 14 de Febrero del 2019

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 14.02.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con Expediente N° 634, de fecha 13.02.19, la Srta. Claudia Jazmín Talledo, identificada con DNI N°71066595, solicita a esta Municipalidad el apoyo con Indumentaria Deportiva (Zapatillas de Lanzamiento de Bala / Disco).

Que, en Sesión de concejo Ordinaria, de fecha 14.02.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por unanimidad aprobar el Pedido del Srta. Claudia Jazmín Talledo, quien solicita apoyo con Indumentaria Deportiva (Zapatillas de Lanzamiento de Bala/ Disco),

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Apoyo solicitado por la Srta. Claudia Jazmín Talledo, identificada con DNI N°71066595, con Indumentaria Deportiva (Zapatillas de Lanzamiento de Bala y Disco).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Servicios Sociales, Unidad de Tesorería, Unidad de Logística, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Ec.
GM
SG
Alcaldía
Logística
SDSS
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE